



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2670/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0004151, Ent. N° 4306/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Contadora Delegada de este Tribunal ante la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) relacionadas con la Licitación Pública No. 49/2018 convocada para la contratación de un servicio de ambulancia especializada adulto, para el Hospital Pasteur, por el plazo de un año, prorrogable automáticamente por dos periodos de un año cada uno;

RESULTANDO: 1) que oportunamente por Proyecto de Resolución se previó adjudicar el llamado a la firma Alcaraz S.A. de acuerdo con lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por ser la oferta de menor precio que cumplía con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones señalándose además que:

1.1) el período de contratación es de 12 meses prorrogable automáticamente por hasta 2 períodos de un año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes;

1.2) la suma correspondiente a los 12 meses asciende a \$ 7.821.000 IVA incluido, más los ajustes correspondientes en la siguiente forma: Ítem 1: 400 por \$ 4.888.400, Ítem 2: 200 por \$ 1.790.800, Ítem 3: 100 por \$ 895.400, Ítem 4: 1.000 por \$ 176.000, Ítem 5: 200 por \$ 35.200 e Ítem 6: 160 por \$ 35.200. Se atenderá con cargo a financiación 1.1 y/o 1.2, existiendo disponibilidad suficiente de crédito y al objeto del gasto N° 257/001, ajustable;

1.3) no constan impedimentos para la realización de la presente contratación de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 de la Ley N° 18.244;



TRIBUNAL DE CUENTAS

1.4) la resolución de adjudicación por parte del Ordenador competente, se extenderá y suscribirá una vez emitido el dictamen del Tribunal de Cuentas;

1.5) el contrato comenzará a regir el primer día del mes siguiente a la intervención del gasto por el Tribunal de Cuentas y Área Auditores de A.S.S.E. y notificado el adjudicatario;

2) que este Tribunal por Resolución No. 2088/2021 dispuesta en sesión de fecha 29 de setiembre de 2021 acordó observar el gasto en virtud de:

2.1) que no constaba en las actuaciones remitidas el cumplimiento del literal C) de la Cláusula 8) del pliego de condiciones particulares que exigía la presentación de una *"Declaración Jurada acerca de la integración de costos del servicio; certificada por Contador Público, incluyendo los supuestos utilizados para su elaboración, desagregando el 100% del precio ofertado"*;

2.2) que, por otro lado, el término "reiterados" a que refiere la referida Cláusula, no resulta objetivo, impidiendo la ponderación de los oferentes;

2.3) que no se encontraba establecido el alcance del concepto de "viabilidad económica", no constando en las actuaciones informe al respecto;

2.4) que el proyecto de resolución remitido adjudicaba el llamado lisa y llanamente a la firma ALCARAZ, sin establecer la obligación de constituir el consorcio proyectado (Consortio Pasteur II) previo a la intervención del gasto, una vez dictada la resolución de adjudicación;

2.5) que no constaba en las actuaciones si el nuevo llamado se encontraba en trámite o se había dejado sin efecto;

3) que en esta oportunidad por Resolución No. 2666/2021 de fecha 8 de octubre de 2021, la Dirección del Hospital Pasteur deja sin efecto el llamado de referencia en atención a las observaciones formuladas por este Tribunal y asimismo dispone realizar un nuevo llamado a la brevedad; todo lo cual fue notificado a los oferentes y publicado en el Sitio Web



TRIBUNAL DE CUENTAS

de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (A.R.C.E.) con fecha 19 de octubre de 2021;

4) que luce Documento de Afectación No. 912 de fecha 25 de octubre de 2021, tipo "Modificación de la ejecución presupuestaria" –Reducción con cargo al Inciso 29 "Administración de Servicios de Salud del Estado", Unidad Ejecutora 006 "Hospital Pasteur", Financiamiento 1.2 "Recursos con afectación especial", Programa 440, Proyecto 000, Objeto del Gasto 257, Aux. 001, descripción "*Locomoción Contratada Asistencia – ambulancias-Sect.Salud*", por el total nominal de \$ -2:607.000; documento confirmado y suscripto;

5) que la Contadora Delegada de este Tribunal ante la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), remite las presentes, con el fin de que se tome conocimiento de lo resuelto por el Ordenador del gasto en virtud de que "*... fueron observados por el T.C.R*";

CONSIDERANDO: que el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado estableció, en su Cláusula 10 "Evaluación de las Ofertas y Adjudicación", estableció que la Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de dejar sin efecto el mismo, en cualquier etapa del procedimiento según estime conveniente a sus intereses;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de la Resolución No. 2666/2021 de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 8 de octubre de 2021 (Resultando 3);
- 2) Comunicar a la Contadora Delegada ante la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.); y
- 3) Devolver las actuaciones.

ar

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General

3